



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: Decreto 17/24

VISTO:

El Expediente Municipal N° 3092/B/24, caratulado: “Solicita se tenga en cuenta en su recibo de sueldo la antigüedad como docente”, iniciado por la Señora Mara Laso Barreiro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 del citado expediente, se solicita a este H. Concejo emita el acto administrativo correspondiente a efectos de reconocer la antigüedad de la Concejala Mara Paula Laso Barreiro, en relación a los servicios prestados como docente.-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Reconócese a partir del 01 de marzo del 2024, la antigüedad por los servicios prestados como Docente en el ámbito de la Administración Pública Provincial por la Sra. Mara Paula Laso Barreiro, DNI N° 28.297.663, por un periodo de DOS (2) años y SIETE (7) meses, de acuerdo a la certificación emitida por el Consejo Escolar de Balcarce.-

ARTÍCULO 2.- El periodo reconocido por el artículo 1° alcanza solamente a la liquidación de la bonificación por antigüedad por la correspondiente indemnización.-

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 17/24.-